



DECRETO EXENTO N° :

REF. : Ordena Trato Directo "MANTENCION DE LOS 60.000 KILOMETROS A CAMIONETA CHEVROLET DMAX DE LA MUNICIPALIDAD DE ERCILLA.-

ERCILLA,

18 MAR. 2016

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2016.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 3369 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, Área Municipal
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 004337, solicitando la "MANTENCION DE LOS 60.000 KILOMETROS A CAMIONETA
- 2.- PRESUPUESTO DE REPARACION N° 2.748 del Proveedor para la mantención del vehículo
- 3.- Certificado de Chile Proveedores, Hábil (Cumplen con los Requisitos de Inscripción en el Registro).-
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

DECRETO :

- 1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- **APRUÉBESE**, MANTENCION DE LOS 60.000 KILOMETROS A CAMIONETA CHEVROLET DMAX DE LA MUNICIPALIDAD DE ERCILLA, Excepciones a la Licitación contempladas en la Normativa "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia"
- 3.- **ORDENESE**, realizar **TRATO DIRECTO**, del Bien o Servicio, de acuerdo a los Considerando
- 4.- **CONTRATESE**, al Proveedor **SRES. ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ**, RUT N° 10.000.000-2 por un monto de \$278.999, IVA INCLUIDO según Presupuesto mencionado en el punto 2 de los considerando.-
- 5.- **REALICESE**, Orden de Compra por un monto de \$ 278.999, IVA INCLUIDO.-
- 6.- **Impútese**, el Gasto a la Cuenta 22-06-002

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



CARLO ZANETTI CACERES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

AHH/CZC/STS/SPQ/ytp.

DISTRIBUCION:

- > Adm. y Finanzas
- > Ley N° 20.285
- > Oficina de Partes
- > Ley Lobby